



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



Unidad Docente Enfermería de Salud Mental

Plan de Supervisión

PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Coordinadora: Cristina Estrada (Jefa de estudios)

Autores:

Eladio Holgado Alegre

Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Enero 2013

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: 22/01/2013

Fecha de aprobación Comité Ejecutivo Asistencial: 15/10/2014

Número de revisión: 3ª edición. 27/02/2019

Índice

1. Introducción	4
2. Ámbito de aplicación.....	5
3. Bases legislativas	5
4. Niveles de responsabilidad.....	6
5. Responsabilidad y grado de supervisión	8
5.1. Rotaciones	8
5.2. Competencias.....	14
5.3. Actividades a realizar durante el periodo formativo	15

1. Introducción

La formación de los especialistas en Salud Mental debe basarse en la adquisición y la evaluación de competencias y debe incluir tanto las competencias concretas de la especialidad como las comunes (habilidades comunicativas, búsqueda y valoración de información biomédica, toma de decisiones, ética, gestión, trabajo en equipo, liderazgo, etc.).

El objetivo general del programa es formar enfermeras especialistas en Salud Mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándolos de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

El residente debe desarrollar de forma programada y tutelada las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, asumiendo progresivamente responsabilidades, con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa, hasta alcanzar, al final del programa formativo, el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

En este proceso, el tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente y tiene la misión de planificar y colaborar activamente en su adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad. Para ello, el tutor debe mantener con el residente un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, debe hacer entrevistas periódicas a diferentes profesionales que intervengan en la formación del residente, para analizar con ellos el proceso del aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa de las rotaciones realizadas.

Por todo ello, y con el objetivo de que tanto el tutor como el propio residente dispongan de evidencias del proceso de autoaprendizaje que puedan servir para la evaluación, el residente, a lo largo de todo el programa formativo, deberá hacer constar en su libro del residente las actividades realizadas previstas en el programa, así como la progresión en el autoaprendizaje, el desarrollo de las competencias y la asunción progresiva de responsabilidades que vaya consiguiendo como futuro especialista en Enfermería de Salud Mental.

2. Ámbito de aplicación

El presente documento es aplicable a todos los residentes que estén desarrollando su programa de formación sanitaria especializada en nuestro Hospital. Afectará tanto a aquellos residentes que hayan obtenido una plaza en una Unidad Docente perteneciente a nuestro Hospital como a aquellos que habiendo obtenido plaza en una Unidad Docente no dependiente de nuestro Hospital se encuentren realizando su actividad profesional, debidamente autorizada, en nuestras Unidades Docentes.

Asimismo, el documento se refiere a las actividades asistenciales que los residentes pertenecientes a nuestro Hospital realicen en Centros o Unidades Docentes externas.

3. Bases legislativas

El seguimiento y cualificación del proceso formativo de adquisición progresiva de competencias profesionales durante el período de residencia se lleva a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal como indica el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, dedica el capítulo V (artículos 14 y 15) al deber general de supervisión y a la responsabilidad progresiva del residente. Las ideas fundamentales contenidas en este capítulo se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Toda la estructura del sistema sanitario se halla en disposición de ser utilizada para la formación de especialistas (además del grado y de la formación continua).
- Los coordinadores docentes de otros dispositivos, junto con los tutores, deben programar las actividades asistenciales de modo que faciliten el cumplimiento de los itinerarios formativos de los residentes y su integración supervisada en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras.
- El sistema formativo implica una asunción progresiva de responsabilidades y una supervisión decreciente. Los residentes deben asumir las indicaciones de los especialistas con los que presten sus servicios.
- El carácter progresivo obliga a especificar distintos niveles de responsabilidad en función de las tareas y técnicas que deba desarrollar el residente. La idea de la supervisión decreciente es también importante para garantizar que el residente progresa y madura en su asunción de responsabilidades.
- La supervisión del residente de primer año debe ser de presencia física y la llevarán a cabo los profesionales que presten sus servicios en los dispositivos o unidades donde el residente esté haciendo su rotación.
- Los tutores de enfermería visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales.
- El tutor podrá impartir instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual.

Se deduce, por tanto, que el año de residencia no constituye por sí mismo el único elemento que determina de forma automática el grado de autonomía y de necesidad de supervisión del residente. Los años de experiencia como enfermera generalista, la formación previa del

residente (si la tiene), los procedimientos de evaluación formativa y otras condiciones pueden matizar o modificar los niveles de supervisión y responsabilidad y es tarea del tutor hacerlo explícito

4. Niveles de responsabilidad

Cada caso que atienda la enfermera interna residente (EIR) tendrá como referente un profesional de enfermería y un facultativo especialista del servicio (tanto para la supervisión del caso, según los diferentes niveles de control que indicaremos a continuación, como para la derivación del caso una vez que el residente finalice su rotación y cambie de dispositivo asistencial siguiendo su cronograma formativo). El nombre de los profesionales de plantilla últimos responsables del caso que atiende el residente deberá figurar con claridad en la historia clínica del paciente (en formato electrónico o en papel).

Si bien todos los profesionales del servicio donde se encuentren asignados los residentes para sus rotaciones son responsables de la tutoría y supervisión de estos (Real Decreto 183/2008 Artículo 14. "El deber general de supervisión"), para facilitar la función de tutoría y supervisión de los especialistas en formación, se adjudicará al residente en cada rotación o servicio una enfermera responsable, preferiblemente especialista, que tendrá la función específica de supervisor de la rotación.

La enfermera residente en ningún caso puede considerarse un estudiante, ya que es un profesional de enfermería ya titulado, siendo su derecho el de recibir docencia y supervisión y su deber el de prestar una labor asistencial. Siempre que exista cualquier tipo de duda en el manejo de un paciente deberá solicitar ayuda al profesional supervisor inmediato, su tutor de rotación y/o área de capacitación, su tutora personal o facultativo responsable del caso.

Cada residente de la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental (UDESME) tiene asignado en todo momento un tutor personal, con quien diseñará su itinerario formativo personal sobre la base de la concreción del programa oficial de la especialidad de Salud Mental en nuestra UDESME. Los objetivos de cada rotación se plasman en nuestra UDESME en las correspondientes guías de rotación específicas.

La persona encargada de establecer las guardias es la supervisora del Área de Salud Mental y se planifican teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Los niveles de responsabilidad son los siguientes:

- **Nivel 1 (responsabilidad máxima).** El residente realiza los procedimientos e informa de ellos sin necesidad de autorización ni supervisión directa.

El objetivo de este primer nivel de responsabilidad es dotar a la EIR del nivel de autonomía necesaria que en el futuro le permita asumir sus responsabilidades como enfermera especialista en Salud Mental. La EIR tiene plena autonomía para realizar la tarea, dentro del grado de responsabilidad propio de su profesión sanitaria. Se deja a

su criterio la solicitud de ayuda o de intervención por parte del profesional responsable del caso (que debe estar en situación de disponibilidad).

Este tipo de control se aplicará al final de la residencia o cuando la experiencia profesional acumulada lo aconseje de forma individual.

- **Nivel 2** (responsabilidad media). El residente realiza los procedimientos bajo la supervisión directa de un especialista del servicio.

El objetivo de este segundo nivel de responsabilidad es que la EIR vaya adquiriendo las competencias que se requieren en el manejo de los cuidados y tratamientos de enfermería para toda la patología psiquiátrica habitual atendida en un servicio de Psiquiatría y Salud Mental, con una cierta y progresiva libertad en sus actuaciones pero siempre con la autorización de la enfermera facultativa especialista del dispositivo asociado o externo donde hace la rotación.

Este tipo de control debe hacerse en todos los casos de las rotaciones a partir del momento en que el especialista responsable del caso asignado a la EIR, el tutor de rotación y/o la tutora personal lo consideren oportuno.

- **Nivel 3** (responsabilidad mínima). Los procedimientos son realizados por un especialista del servicio; el residente ayuda u observa el procedimiento.

El objetivo de este tercer nivel de responsabilidad es que la EIR se familiarice con el manejo de los cuidados de enfermería que se deben proporcionar en la patología habitual que atienden los servicios de Psiquiatría y Salud Mental, como el aprendizaje básico de las diferentes técnicas propias de la especialidad.

Implica una supervisión continua, personal y presencial por parte del profesional de enfermería especialista responsable de la formación.

La EIR no tiene ninguna función autónoma que implique responsabilidad sobre el paciente en los momentos iniciales de cada rotación. La responsabilidad se incrementa de manera progresiva.

La capacidad para realizar determinadas actividades asistenciales por parte de los residentes guarda relación con su nivel de conocimientos y con su experiencia, en buena medida determinada por el año de residencia en el que se encuentren. Además, la naturaleza y dificultad de la actividad a realizar es un determinante importante. Estos factores condicionan la responsabilidad progresiva que pueden adquirir y, por tanto, el grado de supervisión que precisan.

El paso de un Nivel de Supervisión 3 a 2, o de un nivel 2 a 1 será progresivo y dependerá no sólo del año de residencia, sino también de lo indicado por el tutor y las características individuales del residente (posible experiencia previa del residente en dichas actividades o formación específica).

Cuando un residente no consiga alcanzar los conocimientos necesarios para progresar en su formación, no se puede disminuir el Nivel de Supervisión de la actividad en cuestión, teniendo que poner este hecho en conocimiento del Tutor de residentes, quién podrá adaptar y redefinir los Niveles de Supervisión de la rotación hasta que se constate que la progresión del residente garantiza la calidad de la formación.

5. Responsabilidad y grado de supervisión

El itinerario formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental describe las rotaciones que tienen que hacer las EIR según el programa de rotaciones, así como los objetivos docentes y las competencias que deben adquirir, objeto de la supervisión según los criterios de asunción progresiva de responsabilidades antes mencionados.

Al finalizar el período formativo, la enfermera especialista en Salud Mental deberá ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación.

5.1. Rotaciones

1. HOSPITALIZACIÓN DE AGUDOS

Duración: 4 meses

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de una unidad de agudos.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Afrontar constructivamente las situaciones de crisis que se presenten en la unidad.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones concretas.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio de la rotación e irá en aumento de forma individualizada llegando hacia el final de la rotación a nivel máximo de responsabilidad

2. HOSPITALIZACIÓN DE SUBAGUDOS

Duración: 3 meses

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de una unidad de Subagudos.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Afrontar constructivamente las situaciones de crisis que se presenten en la unidad.
- Desarrollar procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos y colaborar en ellos.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones concretas.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio de la rotación e irá en aumento de forma individualizada llegando hacia el final de la rotación a nivel máximo de responsabilidad

3. HOSPITAL DE DÍA DE ADOLESCENTES

Duración: 2 meses

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento del hospital de día de adolescentes.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación en personas, familias y grupos.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Afrontar constructivamente las situaciones de crisis que se presenten en la unidad.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.
- Colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en el ámbito infanto-juvenil.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

4. CENTRO DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (C.S.M.I.J.)

Duración: 2 meses

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de un CSMIJ.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en el ámbito infanto-juvenil.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

5. UNIDAD AUTISMO

Duración: 1 mes

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de la Unidad de Trastorno del Espectro Autista.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación en personas, familias y grupos.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Afrontar constructivamente las situaciones de crisis que se presenten en la unidad.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.
- Colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en el ámbito infanto-juvenil.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

6. UNIDAD DE TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN (UTCA)

Duración: 1 mes

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de la unidad de trastornos de la conducta alimentaria.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Desarrollar actitudes de relación terapéutica con pacientes, familiares y profesionales.
- Colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

7. TOXICOMANÍAS (UNIDAD HOSPITALARIA DE DESINTOXICACIÓN [U.H.D.] Y CENTRO DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO EN DROGODEPENDENCIAS [C.A.S.])

Duración: 2 meses

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de la UHD y del CAS.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación en personas, familias y grupos.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Desarrollar y colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias y grupos.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de drogodependencias y su aplicación en situaciones concretas.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

8. URGENCIAS (UNIDAD DE URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS DEL HOSPITAL DE SANT PAU)

Duración: 1 mes

Objetivos competenciales específicos

- Conocer la dinámica y el funcionamiento de una unidad de urgencias psiquiátricas.
- Afrontar constructivamente las situaciones de crisis que se presenten en la unidad.
- Desarrollar actitudes de relación terapéutica con pacientes, familiares y profesionales.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.
- Conocer el rol de la enfermera especialista y su papel en la unidad de urgencias psiquiátricas.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones de urgencia.

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

9. CENTRO DE SALUD MENTAL DE ADULTOS (C.S.M.A.): Consulta Enfermería, y Plan de servicios individualizados (P.S.I.), Equipo de psicosis incipiente (EPI), Programa de soporte a al Primaria (PSP)

Duración: 6 meses

Objetivos competenciales específicos

CSMA

- Conocer la dinámica y el funcionamiento del CSMA.
- Conocer las características de las patologías más frecuentes, las intervenciones terapéuticas y los cuidados de enfermería.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación con pacientes, familiares y profesionales.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones concretas.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos y colaborar en ellos.
- Conocer el rol de la enfermera especialista y su papel en los dispositivos comunitarios.
- Conocer la medicación más habitual y sus efectos secundarios.

PSI

- Conocer la dinámica y el funcionamiento del PSI.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación con pacientes, familiares y profesionales.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones concretas.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Conocer el rol del CPI (coordinador del proyecto individualizado) y su papel en los dispositivos comunitarios.

EIPP

- Conocer la dinámica y el funcionamiento del EIPP.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación con pacientes, familiares y profesionales.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones concretas.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Conocer el rol de la enfermera de salud mental en el EIPP y su papel en los dispositivos comunitarios

PSP

- Conocer la dinámica y el funcionamiento del PSP.
- Conocer los procedimientos de técnicas de comunicación y de relación terapéutica, así como su aplicación con pacientes, familiares y profesionales.
- Conocer la legislación vigente y los principios éticos en materia de salud mental y su aplicación en situaciones concretas.
- Prestar cuidados y realizar intervenciones de enfermería a personas, familias y grupos.
- Conocer el rol de la enfermera de salud mental en el programa de soporte a la primaria y su papel en los dispositivos comunitarios

Nivel de responsabilidad: 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 1 pero de forma individualizada.

5.2. Competencias

Al final de su formación, el residente deberá tener las siguientes capacidades:

Competencias asistenciales

- Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.
- Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.
- Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de éstas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo, en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería y otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

Competencias docentes

- Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

Competencias investigadoras

- Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- Liderar proyectos de investigación multidisciplinares y/o participar en ellos como miembro del equipo investigador.

Competencias de gestión

- Dirigir la organización y la administración de los servicios de salud mental y/o participar en ellas.
- Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

5.3. Actividades a realizar durante el periodo formativo

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeras especialistas y con las directrices que marque el tutor del residente, cumpliendo al menos las siguientes actividades clínicas para la consecución de los objetivos formativos (propuestos por la Comisión Nacional):

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica al menos en 20 casos.
- Participar en al menos 10 sesiones de coordinación de programas.
- Participar en al menos 20 sesiones clínicas de enfermería.
- Participar en al menos 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.
- Participar en al menos 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- Presentar al menos 6 sesiones clínicas de enfermería.
- Realizar consultas de enfermería al menos en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.
- Realizar al menos 20 visitas a domicilio.
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
 - 2 de infanto-juvenil
 - 4 en la asistencia intrahospitalaria
 - 5 en la asistencia comunitaria
 - 2 que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación)
- Colaborar en al menos 2 procesos grupales instalados.
- Intervenir en al menos 10 situaciones de urgencia o crisis.
- Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar de Enfermería de Salud Mental y Atención Primaria al menos 2 veces.
- Participar en al menos 1 programa de educación para la salud mental.
- Participar en al menos 1 programa de rehabilitación psicosocial.
- Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área

sociosanitaria, al menos en uno de sus componentes.

- Diseñar al menos 1 programa de interconsulta de Enfermería de Salud Mental con profesionales de Enfermería de Salud Mental (en un ámbito de actuación diferente de aquel en que se encuentre el residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que sigan su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- Elaborar 1 diseño de proyecto de investigación sobre Enfermería de Salud Mental.